



VISTOS: El Proveído N° 000178-2026-IRTP-JE de la Jefatura Institucional; el Memorando N° 000337-2026-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano; el Informe N° 000070- 2026-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante Memorando N° 000337-2026-IRTP-OGTH del 20 de febrero del 2026, la Oficina de Gestión del Talento Humano, en atención al requerimiento efectuado con Proveído N° 000178-2026-IRTP-JE, concluye que, la señora Daniza Aurelia Delgado Castillo cumple la totalidad de requisitos para su designación en el cargo de Director(a) de la Dirección Zonal Norte y no presenta impedimentos para su contratación bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.° 1057 - Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), clasificado como Servidor Público Directivo Superior (SP-DS), con condición de libre designación y remoción, correspondiente a la posición prevista N.° 393 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, la cual se encuentra prevista, vacante y cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el literal k) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-PE señala que es función de la Jefatura designar y encargar a servidores públicos que ocupen cargos de confianza;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Gestión del Talento Humano, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora DANIZA AURELIA DELGADO CASTILLO en el cargo de confianza de Director(a) de la Dirección Zonal Norte del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora DANIZA AURELIA DELGADO CASTILLO, a la Gerencia General y a la Oficina de Gestión del Talento Humano.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Jefatura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por
CINTHIA VANESSA RAMIREZ SANTILLANA
JEFA INSTITUCIONAL
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **RJRMKQ7**